



NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3286 /2018. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1642 de fecha 02 de Junio de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Jordán Franklin Pino Obreque, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°774 de fecha 31 de Octubre de 2018, emanado de Alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Jordán Pino Obreque, Cedula de Identidad N° [REDACTED], desde el 01.11.2018 al 31.12.2018, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Jordán Franklin Pino Obreque, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2688 de fecha 31 de agosto de 2018, de nombramiento de calidad de Contrata y con fecha de término el 31 de Octubre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.

